
	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 6	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 4 de 2022			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de enero del 2022	Hora inicio: 8:16	Hora final: 12:34
Instancias o Dependencias reunidas:	Estudiantes Juntanza Pedagógica Popular Carlos Pedraza y Administración UPN		
Lugar de la reunión:	Plaza de la Memoria, Edificio P – instalaciones calle 72		
2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Leonardo Fabio Martínez		Rector	
John Harold Córdoba Aldana		Vicerrector académico	
María Isabel González Terreros		Vicerrectora de gestión universitaria	
Elsa Liliana Aguirre		Jefe de la Oficina jurídica	
María Paula Tovar		Representante estudiantil CSU	
Nathaly Buitrago Guatindoy		Representante estudiantil DSI	
Xiomara Ortega		Red de DDHH UPN	
Estudiantes Juntanza		Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza	
Otto Martínez Ramírez		Personería de Bogotá	
Héctor Olarte		Coordinador territorial Secretaria Distrital Gobierno – DDHH	
Wilson Darío López Gómez		Docente FHU UPN	
David Castillo Tique		Presidente SINTRAUPN	
María Eugenia Urrego		Junta directiva SINTRAUPN	
Flor Edith Sotelo		Vicepresidenta SINTRAUPN	
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca		Presidente ASPU-UPN	
Berny Alexandra Daza Acosta		Junta directiva ASPU-UPN	
Marlís Pedraza		Movice	
3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
NA		NA	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.


	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 6	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefa Oficina de Desarrollo y Planeación

5. Orden del Día:	
I.	Punto 8 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.
II.	Punto 9 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.
III.	Punto 10 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.

6. Desarrollo del Orden del Día:	
I.	Punto 8 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.
<p>Punto 8 del pliego de peticiones JPPCAP: <i>“En reconocimiento al trabajo que han agenciado anteriormente actores de la comunidad estudiantil, y demás miembros de la comunidad universitaria, reivindicamos la lucha e importancia de que, la Universidad Pedagógica Nacional sea reconocida como un actor social que ha sido víctima de violencia en el conflicto social del país; en consecuencia, se hace un llamado urgente y se exige celeridad y priorización a la construcción del protocolo para la atención de violencias y vulneración de derechos humanos en un marco sociopolítico, teniendo conocimiento de que ya se ha agenciado una primera base del mismo tema, de la cual se desconoce en qué va su proceso, por lo tanto, se pide una aclaración, balance y contextualización de éste. Esto con el propósito de prevenir y atender de manera urgente posibles violaciones a los derechos humanos de la comunidad universitaria como los que han vivido maestros (as), además trabajadores(as) y estudiantes que han sufrido amenazas y hostigamientos. Situaciones en las que está en riesgo la integridad y la propia vida de un miembro de la comunidad universitaria, deben ser priorizadas y se deben brindar los recursos necesarios para salvaguardar la vida de quien es objeto de amenazas. Para nutrir el proceso de construcción y orientación de la ruta de trabajo para el protocolo, se identifican las siguientes necesidades primordiales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>La universidad debe establecer un rubro específico para la atención, contención y acompañamiento de estos casos que necesitan suplir necesidades primordiales como vivienda, transporte, alimentación, entre otras. A través de pólizas, brindando garantías materiales y económicas en calidad de vida digna.</i> ➤ <i>Se brinde acompañamiento psicosocial pertinente.</i> ➤ <i>Tenga una ruta con enfoque de género.</i> ➤ <i>Se propone que, en la construcción del protocolo, puedan participar integrantes de distintos estamentos, es primordial que docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos puedan incidir en estos temas en los que tienen experiencia, y organizaciones sociales para la construcción y activación de las rutas metodológicas.</i> ➤ <i>Es necesaria la creación de un comité de seguimiento de los casos que se encuentren en el marco de la vulneración de derechos humanos.”</i> <p>Propuesta 1 de consenso de parte de la UPN:</p>	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

El grupo del programa de convivencia de la subdirección de bienestar universitario en coordinación con la red de derechos humanos estudiantil de la UPN, revisarán, analizarán y presentarán la propuesta de protocolo de atención de violencias y vulneración de derechos humanos para que sea estudiada por la rectoría y la oficina jurídica en aras de su adopción e implementación.

Los estudiantes de la Juntanza indicaron la necesidad de que el proceso de construcción del protocolo pueda ser amplio y con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Recogiendo las manifestaciones de los estudiantes, la administración realizó la siguiente propuesta de consenso:

Propuesta 2 de consenso de parte de la UPN:

El grupo del programa de convivencia de la subdirección de bienestar universitario en coordinación con la red de derechos humanos estudiantil de la UPN, revisarán, analizarán y presentarán la propuesta de protocolo de atención de violencias y vulneración de derechos humanos para que sea estudiada por la rectoría y la oficina jurídica en aras de su adopción. El protocolo implicará la atención psicosocial y emocional por parte del GOAE de los estudiantes que hayan sufrido estigmatización, persecución o violación de sus derechos. También hará énfasis en la construcción de redes de apoyo comunitario que posibiliten el cuidado de la vida y el tejido social de la universidad.

Los estudiantes indicaron que esa propuesta no recogía la totalidad de lo solicitado por los estudiantes de la Juntanza en el pliego. En tal sentido, se propuso un tiempo para que los estudiantes pudieran realizar una propuesta de reacción.

Propuesta de consenso de parte de la Juntanza:

Evidenciando la necesidad de construir con la comunidad universitaria y no solo para ella, se convocará una semana o fechas para la construcción amplia y multistamentarias de un protocolo para la atención de violaciones a los derechos humanos y con enfoque de género; que asista de manera oportuna a cada miembro de la comunidad (estudiantes, profesores, trabajadores y administrativos). La dependencia de la subdirección de bienestar universitario en conjunto con La Red de DDHH tendrán la tarea de recibir, revisar, analizar y presentar las propuestas para el protocolo.


Se propone que, en la construcción del protocolo, puedan participar integrantes de distintos estamentos, es primordial que docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos puedan incidir en estos temas en los que tienen experiencia, y organizaciones sociales para la construcción y activación de las rutas metodológicas, no solo como constructores sino como veedores del proceso de construcción y cumplimiento del mismo.

El protocolo implicará la atención psicosocial, emocional, entre otros, por parte del GOAE de los miembros de la comunidad que hayan sufrido estigmatización, persecución o violación de sus derechos humanos. También hará énfasis en la construcción de redes de apoyo comunitario que posibiliten el cuidado de la vida, integridad, salud mental y el tejido social de la universidad. En ese sentido la universidad propiciara e impulsara el reconocimiento por parte del gobierno nacional de manera pública de la UPN como actor social que ha sido víctima de la violencia en el conflicto social del país, buscando los recursos económicos y humanos necesarios para ejecutar todo lo anterior.

Consenso punto 8:

M

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 6	

Se convocará una semana para la construcción amplia de un protocolo para la atención de violaciones a los derechos humanos que asista de manera oportuna a cada miembro de la comunidad. La construcción colectiva del protocolo de DDHH tendrá en cuenta el protocolo existente de violencias de género. La Subdirección de Bienestar Universitario en conjunto con la Red de DDHH tendrán la tarea de recibir, revisar, analizar y presentar las propuestas para el protocolo.

El protocolo implicará la atención psicosocial, emocional de los miembros de la comunidad que hayan sufrido estigmatización, persecución o violación de sus derechos humanos. También hará énfasis en la construcción de redes de apoyo comunitario que posibiliten el cuidado de la vida, integridad, salud mental y el tejido social de la universidad. La Universidad propiciará e impulsará el reconocimiento de la UPN como actor social que ha sido víctima de la violencia en el conflicto social del país.

Se indicó que el asunto relacionado con el presupuesto destinado para estos temas, será discutido en el punto 11 del pliego.

II. Punto 9 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.

Punto 9 del pliego de peticiones JPPCAP: *"En vías de garantizar el retorno a clases presenciales de manera segura, la plena habitabilidad del alma mater y atendiendo al seguimiento de protocolos de bioseguridad y esquema de vacunas, solicitamos la instalación de un punto de vacunación para estudiantes, docentes, trabajadores/as y demás miembros de la universidad en el campus universitario UPN sede la calle 72."*

Los estudiantes solicitaron también la inclusión de la instalación de puntos de tomas de pruebas covid-19 en las instalaciones de la Universidad.

Propuesta de consenso de parte de la UPN:

En el marco de los procesos de vacunación que viene gestando la universidad en el SUE y con otras entidades, el rector solicitará a la alcaldesa la instalación de un punto de vacunación en las instalaciones de la calle 72, el cual podría funcionar en el área de salud de la Universidad.

La universidad indicó que, según información oficial, los entes territoriales no están realizando pruebas covid-19, lo que dificultaría la gestión de las mismas de parte de la universidad.

Consenso punto 9:


En el marco de los procesos de vacunación que viene gestando la universidad en el SUE y con otras entidades, el rector solicitará a la alcaldesa la instalación de un punto de vacunación en las instalaciones de la calle 72 que podrían funcionar en el área de salud de la Universidad.

Se indicó que, para garantizar acceso al proceso, la Universidad también gestionará un convenio con el Centro Comercial Avenida Chile para la vacunación. Se buscarán alianzas con otras instituciones en favor de realizar pruebas Covid-19 a la comunidad universitaria, lo cual se informará oportunamente.

III. Punto 10 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.

Punto 10 del pliego de peticiones JPPCAP: *"Teniendo como precedente lo ocurrido en la Asamblea Comunitaria Bakata Sabana 2.0, hacemos el llamado al respeto por las diferentes manifestaciones de*

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 6	

democracia participativa, evitando así, el sabotaje y la confrontación. Exigimos al gobierno universitario que garantice los espacios de la Universidad Pedagógica Nacional como escenarios de encuentro y articulación Universitaria, Popular, Distrital y Nacional."

Propuesta de consenso de parte de la UPN:

La Universidad ratifica la apertura de sus instalaciones a sectores sociales del país es fundamental. Esta apertura se ratifica para los diálogos Universidad – sociedad garantizando los espacios para los encuentros y haciéndolo con base a los protocolos y normatividad establecida.

Consenso punto 10:

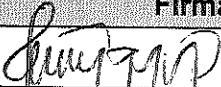
La Universidad ratifica su apertura a sectores sociales del país. En esta apertura para los diálogos Universidad- sociedad se garantizan los espacios para los encuentros académicos y extracurriculares, con base a los procedimientos, protocolos y normatividad establecida. Las dependencias responsables por la administración de espacios físicos cumplirán un rol de coordinador y facilitador para la realización de eventos, estarán abiertos a programar las actividades que fomenten la interacción universidad-sociedad, respetando la programación académica existente, esto se hará de manera coordinada con el estamento que realice la solicitud.

Para claridad en la realización de los encuentros, se solicitó dejar explícito en el acta que los encuentros extracurriculares hacen referencia a espacios formativos organizados en coordinación entre asociaciones sindicales, organizaciones sociales y el estamento estudiantil, así como la realización de eventos culturales y artísticos.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
20 de enero de 2022

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Leonardo Fabio Martínez Rector	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 6

María Isabel González Terreros Vicerrectora de gestión universitaria	
John Harold Córdoba Aldana Vicerrector académico	
Elsa Liliana Aguirre Jefe de la Oficina jurídica	
María Paula Tovar Representante estudiantil CSU	
Nathaly Buitrago Guatindoy Representante estudiantil DSI	
Xiomara Ortega Red de DDHH UPN	
Estudiantes Juntanza Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza	JPP CAP
Otto Martínez Ramírez Personería de Bogotá	
Héctor Olarte Coordinador territorial Secretaria Distrital Gobierno - DDHH	
Wilson Darío López Gómez Docente FHU UPN	
David Castillo Tique Presidente SINTRAUPN	
María Eugenia Urrego Junta directiva SINTRAUPN	
Flor Edith Sotelo Vicepresidenta SINTRAUPN	
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Presidente ASPU-UPN	
Berny Alexandra Daza Acosta Junta directiva ASPU-UPN	
Marlis Pedraza Movice	

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.